



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Acuerdo Municipal

N° ~~023~~-2016-C/PP
San Miguel de Piura, 17 de marzo de 2016

Vista, la Carta N° 004-2016-CSECOM/MPP de fecha 11 de marzo de 2016, presentada por el regidor Luis Gabriel de la Puente Malpartida; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Visto, el regidor Luis Gabriel de la Puente Malpartida, señala que por asuntos netamente personales viajará al extranjero – EE.UU. – Boston, por lo que solicita se le conceda Licencia a partir del 18 de marzo al 3 de abril de 2016;

Que, sometida la solicitud de Licencia del regidor Luis Gabriel de la Puente, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de marzo de 2016, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia al señor Luis Gabriel de la Puente Malpartida, regidor de la Municipalidad Provincial de Piura, para viajar al extranjero, a partir del 18 de marzo al 3 de abril de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE